

Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 119 (M.C.E.).

COLONIA ELIA

02 SET 2020

DISPONIENDO APROBAR MODELO DE CONVENIO DE PAGO PARA CONEXIONES A LA RED CLOACAL Y PLAN DE PAGO POR CÁMARA DE INSPECCIÓN Y REJILLA.

VISTO:

La Ordenanza N°026/13 M.C.E., el Decreto N°080/13 M.C.E., y la Ordenanza N°009/20 M.C.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ordenanza N°026/13, se estableció la reglamentación para uso, control y mantenimiento de la red cloacal en Colonia Elía, como así también los requisitos técnicos para autorizar las conexiones domiciliarias.-

Que, mediante el Decreto N°080/13 M.C.E., se aprobó el modelo de legajo de solicitud de conexión a la red cloacal, contemplándose un modelo de convenio de pago a celebrar entre la Municipalidad de Colonia Elía y cada uno de los usuarios responsables.-

Que, se considera oportuno aprobar un nuevo modelo de convenio de pago para la conexión a la red cloacal, actualizando los datos presentes en el mismo.-

Que, también es necesario aprobar un plan de pago para la cámara de inspección y la rejilla utilizada en las conexiones cloacales.

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

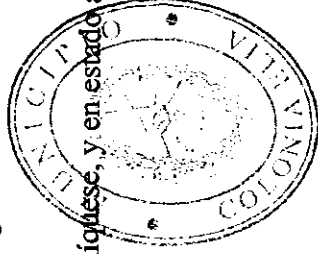
DECRETA

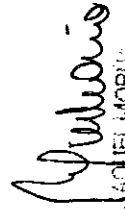
ARTÍCULO 1°): Apruébese, el modelo de convenio de pago para la conexión a la red cloacal en el Municipio de Colonia Elía, el cual forma parte de la presente como Anexo I.-


ARTÍCULO 2°): Apruébese, el plan de pago correspondiente a la cámara de inspección según el siguiente detalle: Pago Contado: \$2.200,00 – Pago 2 cuotas: \$1.100,00 cada una – Pago 4 cuotas: \$600,00 cada una.

ARTÍCULO 3°): Apruébese, el plan de pago correspondiente a la rejilla, la cual será suministrada obligatoriamente por la Municipalidad de Colonia Elía debido a sus características técnicas, según el siguiente detalle: Pago Contado: \$1.000,00 – Pago 2 cuotas: \$500,00 cada una – Pago 4 cuotas: \$300,00 cada una.

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comunicándose, y en estado archivase.-




GABRIEL MORUA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía

CONVENIO DE PAGO – RED CLOACAL

En la localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a los días del mes de, del año, entre el MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA, representado en este acto por el Presidente Municipal, Sr. BARBARÁ, GABRIEL HERALDO, asistido por la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. MORUA, RAQUEL ISABEL, en adelante denominada **El Municipio**, por una parte, y por la otra, el/la Sr./a, argentino/a, mayor de edad, en adelante denominado/a **Usuario responsable**, quien acredita su identidad con el DNI N°, domiciliado/a realmente en convienen celebrar el presente contrato que se registrá por la cláusulas y condiciones que a continuación se exponen:-----

PRIMERA (I) El Sr/a DNI N° reconoce adeudar al municipio la suma de pesos en concepto de servicio de conexión a la red cloacal municipal, conforme a la Ordenanza N°009/20 M.C.E.-----
El Sr/a..... reconoce adeudar al municipio la suma de pesos..... en concepto de adquisición de cámara de inspección con rejilla, conforme a la Ordenanza N°009/20 M.C.E.-----

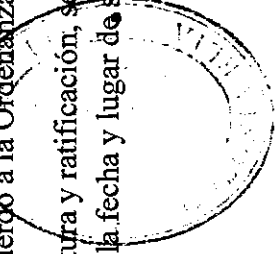
SEGUNDA (II) El usuario se compromete a abonar el monto adeudado en.....
(.....) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas por la suma de pesos..... (\$.....), cada una.-----

TERCERA (III) El vencimiento de la primera cuota operará en fecha diez (10) de de 2020, y las sucesivas el día diez (10) de cada mes. Finalizado el plazo de pago acordado, en caso de incumplimiento total o parcial de la suma comprometida, el Municipio podrá exigir su pago habilitándose expresamente la vía ejecutiva al efecto.

CUARTA (IV) El pago del servicio de cloaca no otorga derecho por si mismo, al usuario, a exigir la inmediatez de la conexión, debiendo contar con la Resolución Municipal que autorice y habilite la misma, de acuerdo a la Ordenanza vigente.

DE CONFORMIDAD, previa lectura y ratificación, ser firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar de su otorgamiento.-----

Agustino
AGUSTINO MORUA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA



Barbara
BARBARÁ GABRIEL HERALDO
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA